DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2011

Asunción,31 de Agosto de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2011 LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINARIAS EQUIPOS VIALES"**, que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 4 de Julio de 2011, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1-) 1) PLUSCAR S.A
2-) H. PETERSEN S.A.C.I
3-) TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
4-) FILTROMAQ S.R.L
5-) AUTOMAQ S.A.E.C.A
6-) RIEDER & CIA. S.A.C.I
7-) ESTILO Y TECNOLOGÍA del Ing. Julio Antonio Sanabria B

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **D.A.J Nro. 1298** de fecha 12 de Julio de 2011; *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 04 de julio de 2011. En la misma se dejó constancia de que:*

1.- Los oferentes participantes presentan su Garantía de Mantenimiento de Ofertas los cuales serán analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

2.- La empresa PLUSCAR S.A. presenta ofertas parciales para los Lotes 2, 3, 4, 6 y 9, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer al respecto.-

3.- La empresa FILTROMAQ S.R.L. presenta ofertas parciales para los Lotes 2 y 3 quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer al respecto.-

4.- La empresa ESTILO Y TECNOLOGÍA no presenta monto de su oferta en la Carta de Presentación de Oferta, como así también los totales por los lotes ofertados en su Planilla de Precios, resaltando igualmente que no cotiza todos los ítems que corresponden a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer al respecto.-

5.- Lo representantes de las firmas TAPE RUVICHA, AUTOMAQ, RIEDER & CIA, H. PETERSEN solicitan que se tengan en cuenta lo solicitado en e Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta a los repuestos que deben ser todos originales de la marca.-

Igualmente, consta en el expediente el original de ***la Providencia Interna DCG-dg Nº 60/2011****, de fecha 05 de julio de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 65/2011.* ***Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación legal requerida en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección I Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 11.2 - Documentos Legales para la presentación de la Oferta y Sección II Datos de la Licitación, misma cláusula, ***encontrando las siguientes observaciones:***

Tal como se ha dejado constancia en el Acta de Apertura de Ofertas, se ha verificado la oferta correspondiente a la empresa ***ESTILO Y TECNOLOGÍA del Ing. Julio Antonio Sanabria B.,*** *observando que en su Formulario de Presentación de Oferta* ***NO EXPRESA EL MONTO TOTAL DE SU OFERTA; tampoco hace mención a los montos totales de cada Lote ofertado, NO EXISTIENDO*** *por tanto en el documento, una manifestación CLARA, CIERTA E INDUBITABLE DEL PRECIO ofertado por el oferente en el Llamado a Licitación[1].*

---

[1] Dr. Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo. *"Licitación Pública"*.

A esto, debe agregarse que el ***sistema de adjudicación*** *a utilizarse en el Llamado, implica mayor rigor en la expresión de los precios ofertados. El Llamado en cuestión será adjudicado POR LOTES, por tanto, el oferente debe primeramente* ***declarar*** *en su Formulario de Presentación de Oferta aquel o aquellos LOTES en los cuales presenta oferta, y consecuentemente, SUS RESPECTIVOS PRECIOS TOTALES, información sobre la cual habrá de basarse la convocante al momento de realizar las adjudicaciones. Cada adjudicación se basará en una Tabla comparativa de las ofertas, tanto en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, como DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.*

Si bien existe la posibilidad de que estos montos sean modificados o corregidos aritméticamente (Ley Nº 2051/03, ***Art. 26 Evaluación de las Ofertas:*** *... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,*** *por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores), la legislación NO CONTEMPLA la posibilidad de subsanar errores cometidos en documentación SUSTANCIAL requerida: Decreto Nº 21909/03,* ***Art. 57º Aclaración de ofertas:*** *...No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá* ***ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta,*** *excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.-*

En ese orden, esta situación además de tornar al Formulario de Presentación de Oferta en INCOMPLETO (con lo que se ***invalida*** *toda la oferta, considerando su carácter* ***sustancial*** *y lo dispuesto por las normativas vigentes), hace inevitable colisionar con los principios de Igualdad y Transparencia y Publicidad al ejecutar cualquier intento de determinar cuál es la oferta presentada por el oferente, ya que el MONTO O PRECIO DE CADA LOTE OFERTADO no pudo ser dado a conocer a los oferentes, en la forma prescrita por la Ley, ni quedó asentado en e Acta Pública de Apertura de Ofertas:*

Decreto Nº 21909/03, Artículo 54. Acto de apertura: ...Al concluir el acto de apertura se levantará un acta en la que se hará constar como mínimo lo siguiente:

1. Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicha etapa;

2. Nombre del funcionario público encargado de presidir el acto y de los otros funcionarios públicos responsables que se encuentren presentes;

3. Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto;

4. Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.

5. Los precios totales de las ofertas...

Y ahondando aún más en la invalidez de la oferta causada por la INCORRECTA presentación del Formulario de Presentación de Oferta, traemos a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I ***Cláusula IAO 12*** *"Formulario de Oferta y Lista de Precios" en el punto 12.1: "El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV Formularios de la Oferta.* ***Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada".***

En ese sentido, la ***Cláusula IAO 14*** *"Precios de la Oferta", establece la MANERA de llenar este Formulario, para el caso específico:* ***14.1 b)*** *En el caso del Sistema de Adjudicación Por Lotes, el oferente podrá ofertar por uno o más lotes,* ***en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada Lote en el Formulario de Presentación de Oferta****, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios totales correspondientes en el Formulario de Lista de Precios.*

El Pliego reitera el carácter de SUSTANCIAL del Formulario o Carta de Presentación de la Oferta en la ***Cláusula IAO 28*** *"Método de Evaluación: Examen preliminar de las ofertas" 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las Ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la*

OFERTA, 7.2 De precio: ...b) Cierto e incondicionado: ...La imprecisión en el precio es admitida ***en la medida en que su determinación sea posible por procedimientos sencillos y prácticos*** *(...) En general, las normas no prevén la indeterminación del precio, y* ***su no fijación de manera cierta, clara, incondicionada y precisa, es causal del rechazo de la oferta y, en su caso, de la nulidad del contrato celebrado.*** *En efecto,* ***el precio tiene que ser determinado con precisión y exactitud y no resultar simplemente determinable, sobre la base de criterios exactos o medida y cálculo de la oferta*** *(...) pero si, a la inversa, la aplicación de los criterios y el cálculo a efectuar están sujetos a condiciones (hechos futuros e inciertos), entonces el precio debe reputarse indeterminado e indeterminable y la oferta debe rechazarse.*[1] (Negritas son mías)

cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo. ***Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante...***

Así mismo, se traen a colación los artículos del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que atribuyen al Formulario de Presentación de Oferta CARÁCTER SUSTANCIAL, ***cuya no presentación o presentación en forma deficiente, implicará necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante:***

Art. 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. *(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Art. 61º.- Método de evaluación. *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Tomando en cuenta estas consideraciones, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por el oferente ***ESTILO Y TECNOLOGÍA del Ing. Julio Antonio Sanabria B., NO CUMPLE*** *con los requisitos del Pliego de Bass y Condiciones, y debe ser* ***ELIMINADA*** *por presentación INSATISFACTORIA de documentación sustancial.-*

Cabe mencionar, que las restantes ofertas presentadas en el Llamado de referencia, CUMPLEN con todos los requisitos evaluados por ésta Dirección.

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

POR TANTO*, esta Dirección sugiere:* ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por el oferente* ***ESTILO Y TECNOLOGÍA del Ing. Julio Antonio Sanabria B.,*** *conforme a los argumentos expresados en el Considerando;* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, la Dirección de Planificación Económica en su memorando Nro. 367 de fecha 6 de Julio de 2011 dice: *"Se han preparado los índices correspondientes en la planilla "ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL – FINANCIERA", Anexo "B" que se adjuntan, y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable – Financiera de los oferentes. Así mismo, se adjunta el "RESUMEN ECONOMICO – FINANCIERO", Anexo "B" resumen de resultado de análisis".-*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a la ***SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÒN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÒN PUNTO 2) CRITERIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS, Ítems 2.1)*** *Coeficiente de Liquidez y* ***2.2*** *Coeficiente de Solvencia, Página Nro. 33 del PBC.*

(CINCO)

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su D.B y S Nº 532/2011 de fecha 25 de Julio de 2011 expresa; *"**APERTURA DE LAS PROPUESTAS** en fecha 4 de julio de 2011, en el salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esquina Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Aperturas de Sobres, cuyo detalle acompaña a este informe:*

OFERENTES / MONTOS (en guaraníes)							
Lote	PLUSCAR S.A	H. PETERSEN SACI	TAPE RUVICHA SAECA	FILTROSMA Q SECA	AUTOMAQ SECA	RIEDER & CIA SACI	ESTILO Y TECNOLOGIA
1	10.829.250	NO COTIZA	NO COTIZA	17.010.000	NO COTIZA	NO COTIZA	
2	95.509.120	563.289.688	NO COTIZA	421.520.000	NO COTIZA	NO COTIZA	
3	77.518.910	NO COTIZA	NO COTIZA	269.790.000	NO COTIZA	595.524.493	
4	12.666.920	NO COTIZA	NO COTIZA	61.590.000	80.666.300	NO COTIZA	
5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	80.430.405	NO COTIZA	
6	1.575.000	NO COTIZA	NO COTIZA	7.580.000	NO COTIZA	NO COTIZA	
7	NO COTIZA	NO COTIZA	2.287.500	1.775.000	NO COTIZA	NO COTIZA	
8	NO COTIZA	NO COTIZA	81.840.000	28.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	
9	230.580	NO COTIZA	NO COTIZA	11.390.000	NO COTIZA	NO COTIZA	
TOTAL	**198.329.780**	**563.289.688**	**84..127.500**	**819.455.000**	**161.096.705**	**595.524.493**	**581.991.364**

1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1 EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

*Se procedió a la verificación del precio unitario por cantidades licitadas correspondientes, y a la sumatoria de los precios totales por cada Ítem, cuyo detalle se expresa en los **Anexos A y C planilla de Cantidades ajustadas al CDP,** que acompaña a este informe.*

2.3 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

Se verificó que los oferentes cumplan en general, con las especificaciones técnicas y Documentos que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien Ofertado, cuyo detalle se expresa a continuación:

LOTE 1 MARCA HYUNDAI

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PLUSCAR S.A	**NO PASA**	PASA
2	FILTRO MAQ SRL	PASA	PASA
3	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA	**PASA**

LOTE 2 MARCA CATERPILLAR

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PLUSCAR S.A	**NO PASA**	PASA
2	FILTRO MAQ SRL	PASA	PASA
3	H. PETERSEN SACI	PASA	PASA
4	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA	**PASA**

LOTE 3 MARCA CHAMPION, VALMET, MICHIGAN, VALMET, MIGHIGAN VOLVO, VALTRA

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PLUSCAR S.A	**NO PASA**	PASA
2	FILTRO MAQ SRL	PASA	PASA
3	RIEDER & CIA SACI	PASA	PASA
4	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA	**PASA**

LOTE 4 MARCA KOMATSU

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PLUSCAR S.A	**NO PASA**	PASA
2	FILTRO MAQ SRL	PASA	PASA
3	AUTOMAQ SAECA	PASA	PASA
4	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA	**PASA**

LOTE 5 MARCA COMPACTADOR LISO BOMAG

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	AUTOMAQ SAECA	PASA	PASA
2	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA	**PASA**

LOTE 6 MARCA DINAPAC

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PLUSCAR S.A	**NO PASA**	PASA
2	FILTRO MAQ SRL	PASA	PASA
4	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA	**PASA**

LOTE 7 MARCA FORD

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	TAPE RUVICHA SAECA	PASA	PASA
2	FILTRO MAQ SRL	PASA	PASA
3	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA	PASA

LOTE 8 MARCA RETROEXCAVADORA MARCA NEW HOLLAND

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	TAPE RUVICHA SAECA	PASA	PASA
2	FILTRO MAQ SRL	PASA	PASA
3	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA	PASA

LOTE 9 MARCA MARCA TEREX

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PLUSCAR S.A	NO PASA	PASA
2	FILTRO MAQ SRL	PASA	PASA
3	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA	PASA

2.4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo y la capacidad de suministros solicitados, cuyo detalle se expresa en el ***Anexo B,*** *que se acompaña a este informe, y el resumen es el siguiente:*

Nro.	EMPRESAS	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTROS
1	PLUSCAR S.A	PASA
2	H. PETERSEN SACI	PASA
3	TAPE RUVICHA SECA	PASA
4	FILTROMAQ SRL	PASA
5	RIEDER 6 CIA SACI	PASA
6	ESTILO Y TECNOLOGIA	PASA

2.5. COMPARACIÓN DE OFERTAS.

La comparación de las Ofertas se hizo con todos los oferentes participantes del presente llamado, con sus respectivos montos corregidos y completos, y con todos los criterios Técnicos solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle en orden de menor a mayor se detalla a continuación.

8
COCHO)

LOTE 1 MARCA HYUNDAI

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	ESTILO Y TECNOLOGIA	5.060746	PASA	PASA
2	PLUSCAR S.A	10.829.250	NO PASA	PASA
3	FILTROMAQ SRL	17.010.000	PASA	PASA

Obs.: LA FIRMA PLUSCAR S.A NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE, ESTILO Y TECNOLOGIA PRESENTA PRESUPUESTO INCOMPLETO

LOTE 2 MARCA CATERPILLAR

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	PLUSCAR S.A	95.509.120	NO PASA	PASA
2	ESTILO Y TECNOLOGIA	267.238.197	PASA	PASA
3	FILTROMAQ SRL	421.520.000	PASA	PASA
4	H. PETERSEN	563.289.688	PASA	PASA

Obs.: LA FIRMA PLUSCAR S.A NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE, ESTILO Y TECNOLOGIA PRESENTA PRESUPUESTO INCOMPLETO

LOTE 3 MARCA CHAMPION, VALMET, MICHIGAN, VALMET, MIGHIGAN VOLVO, VALTRA

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	PLUSCAR S.A	77.518.910	**NO PASA**	**PASA**
2	ESTILO Y TECNOLOGIA	197.207.143	PASA	PASA
3	FILTROMAQ SRL	269.790.000	PASA	PASA
4	RIEDER & CIA SACI	595.524.493	PASA	PASA

Obs.: LA FIRMA PLUSCAR S.A NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE, ESTILO Y TECNOLOGIA Y FILTROMAQ SRL PRESENTAN PRESUPUESTOS INCOMPLETOS

LOTE 4 MARCA KOMATSU

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	PLUSCAR S.A	12.666.920	**NO PASA**	PASA
2	ESTILO Y TECNOLOGIA	33.312.597	PASA	PASA
3	FILTROMAQ SRL	61.590.000	PASA	PASA
4	AUTOMAQ SAECA	80.666.300	PASA	PASA

Obs.: LA FIRMA PLUSCAR S.A NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE, ESTILO Y TECNOLOGIA PRESENTAN PRESUPUESTOS INCOMPLETOS

9 (NUEVE)

LOTE 5 MARCA COMPACTADOR LISO BOMAG

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	AUTOMAQ S.A.E.C.A	80.430.405	PASA	PASA

LOTE 6 MARCA DINAPAC

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	PLUSCAR S.A	1.575.000	NO PASA	PASA
2	ESTILO Y TECNOLOGIA	3.279.805	PASA	PASA
3	FILTROMAQ SRL	7.580.000.	PASA	PASA

Obs.: LA FIRMA PLUSCAR S.A NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE, ESTILO Y TECNOLOGIA PRESENTA PRESUPUESTO INCOMPLETO

LOTE 7 MARCA FORD

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	FILTROMAQ SRL	1.775.000	PASA	PASA
2	ESTILO Y TECNOLOGIA	2.164.053	PASA	PASA
3	TAPE RUVICHA SECA	2.287.500	PASA	PASA

LOTE 8 MARCA RETROEXCAVADORA MARCA NEW HOLLAND

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	FILTROMAQ SRL	28.800.000	PASA	PASA
2	ESTILO Y TECNOLOGIA	31.061.729	PASA	PASA
3	TAPE RUVICHA SECA	81.540.000	PASA	PASA

LOTE 9 MARCA TEREX

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	PLUSCAR S.A	230.000	NO PASA	PASA
2	FILTROMAQ SRL	11.390.000	PASA	PASA
3	ESTILO Y TECNOLOGIA	3.690.733		

Obs.: LA FIRMA PLUSCAR S.A NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE, ESTILO Y TECNOLOGIA PRESENTA PRESUPUESTO INCOMPLETO

2.6 RESUMEN DE LAS OFERTAS MÁS CONVENIENTES:

Se listó y se procedió al ajuste de las cantidades de las ofertas más convenientes de los lote 2 y 3, a fin de ajustar el total de las mismas, los lotes sobrepasa el CDP 2011 que asciende a guaraníes mil cien millones (Gs. 1.100.000.000) y cuyo resumen es el siguiente:

LOTE 1 MARCA HYUNDAI

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)
1	FILTROMAQ SRL	17.010.000

LOTE 2 MARCA CATERPILLAR

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Reducida (I.V.A Incluido)
1	H. PETERSEN	414.289.093

LOTE 3 MARCA CHAMPION, VALMET, MICHIGAN, VALMET, MIGHIGAN VOLVO, VALTRA

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Reducida(I.V.A Incluido)
1	RIEDER & CIA SACI	477.080.464

LOTE 4 MARCA KOMATSU

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)
1	FILTROMAQ SRL	61.590.000

LOTE 5 MARCA COMPACTADOR LISO BOMAG

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)
1	**AUTOMAQ S.A.E.C.A**	**80.430.405**

LOTE 6 MARCA DINAPAC

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)
1	FILTROMAQ SRL	7.580.000.

LOTE 7 MARCA FORD

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)
1	FILTROMAQ SRL	**1.775.000**

LOTE 8 MARCA RETROEXCAVADORA MARCA NEW HOLLAND

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)
1	FILTROMAQ SRL	**28.800.000**

LOTE 9 MARCA TEREX

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)
1	FILTROMAQ SRL	11.390.000
TOTAL DE LOS LOTES GS.		**1.099.940.462**

Que la Dirección de Bienes y Suministros en su Memorando Nro. 592/2011 expresa; "*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de remitirles la Evaluación Complementaria del Llamado MOPC Nº Nº 65/2011 "Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Filtros para Maquinarias Equipos Viales", conforme solicita dicho Comité mediante su Memorandum Nº 255/2011 de fecha 18 de agosto próximo pasado.*

11 (ONCE)

Al respecto y, tras las consultas realizadas por ese Comité expongo cuanto sigue:

En el LOTE 2 MARCA CATERPILLAR, se han constatado las siguientes observaciones a su oferta:

EMPRESAS	OBSERVACIONES
PLUSCAR S.A	**No presenta autorización del fabricante, ni cotiza la totalidad de los ítemes.**
ESTILO Y TECNOLOGIA	**Lista de bienes incompleto (presenta ítemes sin cotizar)**
FILTROMAQ SRL	**Lista de bienes incompleto (presenta ítemes sin cotizar)**
H. PETERSEN	**Sin observaciones**

En el LOTE 3 MARCA CHAMPION, VALMET, MICHIGAN, VALMET, MIGHIGAN VOLVO, VALTRA:

EMPRESAS	OBSERVACIONES
PLUSCAR S.A	**No presenta autorización del fabricante, ni cotiza la totalidad de los ítemes.**
ESTILO Y TECNOLOGIA	**Lista de bienes incompleto (presenta ítemes sin cotizar)**
FILTROMAQ SRL	**Lista de bienes incompleto (presenta ítemes sin cotizar)**
RIEDER Y CIA SACI	**Con nota aclaratoria por la falta de cotización de dos (2) ítemes (*)**

(*) En cuanto a la oferta presentada por la firma Rieder y Cía SACI y ante la situación de que ninguna de las empresas cotiza la totalidad del lote, hemos procedido a consultar a la firma mencionada a cerca de su formulación "No utiliza" en los ítemes 12 y 13 del lote 3 de su oferta, mediante nuestra nota D.A. N° 22/2011, cuya copia se adjunta. A esto la firma Rieder y Cía SACI contesta que el tractor VALTRA 785 no monta originalmente con los filtros solicitados en nuestro Pliego de Bases y Condiciones.
Por lo expuesto precedentemente, resulta la oferta de la empresa en cuestión la única que cumple con todos los recaudos solicitados como criterios para adjudicar el lote 3.

Por último, cabe mencionar lo establecido en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".-

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2011 LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINARIAS EQUIPOS VIALES"**se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas;-

12 (DOCE)

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2011

Asunción, 31 de Agosto de 2011.-

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2011 LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINARIAS EQUIPOS VIALES"** según el siguiente detalle:

LOTE 1 MARCA HYUNDAI:

- **EMPRESA FILTROMAQ SRL** por la suma de Guaraníes Diez y Siete Millones Diez Mil **(Gs.17.010.000.-) IVA INCLUIDO.**

LOTE 2 MARCA CATERPILLAR

- **EMPRESA H PETERSEN** por la suma de Guaraníes Cuatrocientos Catorce Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Noventa y Tres. **(Gs.414.289.093.-) IVA INCLUIDO**

LOTE 3 MARCA CHAMPION, VALMET, MICHIGAN, VALMET, MIGHIGAN VOLVO, VALTRA

- **RIEDER & CIA SACI** por la suma de Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Siete Millones Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro **(Gs. 477.080.464.-) IVA INCLUIDO**

LOTE 4 MARCA KOMATSU

- **FILTROMAQ S.R.L.** por la suma de Guaraníes Sesenta y Un Millones Quinientos Noventa Mil. **(Gs.61.590.000.-) IVA INCLUIDO**

LOTE 5 MARCA COMPACTADOR LISO BOMAG

- **AUTOMAQ S.A.E.C.A** por la suma de Guaraníes Ochenta Millones Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Cinco **(Gs.80.430.405.-) IVA INCLUIDO**

LOTE 6 MARCA DINAPAC

- **FILTROMAQ SRL** por la suma de Guaraníes Siete Millones Quinientos Ochenta Mil **(Gs.7.580.000.-) IVA INCLUIDO**

LOTE 7 MARCA FORD

- **FILTROMAQ SRL** por la suma de Guaraníes Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil **(Gs.1.775.000.-) IVA INCLUIDO**

LOTE 8 MARCA RETROEXCAVADORA MARCA NEW HOLLAND

- **FILTROMAQ SRL** por la suma de Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Mil **(Gs.28.800.000.-) IVA INCLUIDO**

LOTE 9 MARCA TEREX

- **FILTROMAQ SRL** por la suma de Guaraníes Once Millones Trescientos Noventa Mil **(Gs.11.390.000.-) IVA INCLUIDO**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2011

Asunción, 31 de Agosto de 2011.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

Abog. ESTELA VELASQUEZ .....
Designada por el Señor Ministro

CLEMENTE SANABRIA .....
Director de Bienes y Suministros